BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 244 Lunes 23 de diciembre de 2013 Pág. 16911

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14651 BOOLE RELACIONES INTELIGENTES CON CLIENTES, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de noviembre de 2013, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Boole Relaciones Inteligentes con Clientes, S.L. (la Sociedad), a celebrar en el domicilio social del Notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas (C/ Zurbarán, n.º 20, 4.º izq., 28010 Madrid) el próximo 16 de enero de 2014 a las 16:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales relativos a la convocatoria de Junta General.

Quinto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Junta.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a los dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con inclusión del texto íntegro de la modificación estatutaria.

Derecho de asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General de Socios todos los titulares de las participaciones inscritas en el libro registro de la Sociedad.

Intervención de Notario

La Junta General Ordinaria de socios se celebrará con la presencia de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2013.- Secretario no Consejero de Boole Relaciones Inteligentes con Clientes, S.L., Raquel Flórez Escobar.

ID: A130069800-1